Asunción, .6... de Julio de 2015

NOTA PR/DBS N° 623/15

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la Asegurada María Cristina Miranda de Álvarez"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna, identificada como MEM-0114-2015-000350, de fecha 13 de Mayo de 2015, el Departamento de Farmacoterapeùtica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elevo el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisiciòn por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la Asegurada María Cristina Miranda de Álvarez".

2.- Por Resolución N° 037-005/15 de fecha 9 de Junio de 2015, el Consejo de Administración resolvió lo siguiente: Art. 1ª) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÌA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Art. 2ª) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 11/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÌA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ", conforme la normativa vigente; Art. 3ª) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vìa de la Excepción Nª 11/15 "Adquisiciòn por urgencia impostergable del Medicamento Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la Asegurada María Cristina Miranda de Álvarez"; Art. 4ª) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario.

3.- Por notas de fecha 9 de Junio de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: CASA BOLLER S.A., LA QUÌMICA FARMACEÙTICA S.A., FARMACEÙTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÌNICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura Nº 42/15 de fecha 15 de Junio de 2015, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del único sobre oferta presentado de la empresa CASA BOLLER S.R.L.

5.- Por Resolución N° 042-003/15 de fecha 25 de Junio de 2.015, el Consejo de Administración adjudica a la empresa CASA BOLLER S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la Asegurada María Cristina Miranda de Álvarez", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. CASA BOLLER S.A.	Avda. A. del Chaco Nª 2518	80001556-8	55.358.346

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 037-005/15 de fecha 9 de Junio de 2015
- Resolución N° 042-003/15 de fecha 25 de Junio de 2015
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 42/15 de fecha 15 de Junio de 2015
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia Paez
Dirección de Bienes y Servicios

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd